

Recomendaciones OACNUDH Colombia
Desaparición Forzada
1997 - 2010

AÑO	RECOMENDACIÓN	TEMAS
1997	La Alta Comisionada insta al Estado colombiano a velar por que el proyecto de ley que tipifica el delito de desaparición forzada que ha de aprobarse en próxima sesión del Congreso, esté en plena concordancia con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.	Legislación interna
1998	La Alta Comisionada reitera al Estado colombiano la importancia de adoptar una ley que tipifique el delito de desaparición forzada en concordancia con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada o involuntaria. (...)	Legislación interna
1998	(...) Invita al Estado colombiano a ratificar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994.	Mecanismos internacionales de protección
1999	La Alta Comisionada recomienda al Estado colombiano que no siga postergando la tipificación de la desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos (...)	Legislación interna
1999	La Alta Comisionada recomienda al Estado colombiano (...) la ratificación de la Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas.	Mecanismos internacionales de protección
2000	La Alta Comisionada insta al Estado a ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional, así como la Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas.	Mecanismos internacionales de protección
2001	(...) Asimismo, exhorta al Gobierno a invitar a los procedimientos temáticos de la Comisión para que visiten el país y puedan contribuir identificando las dificultades en los respectivos temas y realizando las propuestas orientadas a superarlas. En particular, recomienda las visitas de (...), y del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.	Mecanismos internacionales de protección
2005	La Alta Comisionada exhorta al Ejecutivo a adoptar medidas eficaces para prevenir e investigar la comisión de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.	Estado de derecho e impunidad
2006	La demora en la entrega de los restos a los familiares y la fundada convicción de que se descubrirán nuevas fosas, plantean la necesidad de reforzar los equipos de identificación con recursos humanos y materiales. Igualmente, es necesario fortalecer las investigaciones previas a las exhumaciones que permitan aumentar las posibilidades de identificación de los cuerpos así como avanzar en la sanción de los responsables.	Estado de derecho e impunidad
2006	La desaparición forzada de personas es generalmente poco y mal registrada (...) la iniciativa estatal de crear un sistema único de registro de información sobre personas desaparecidas y cadáveres (SIRDEC) es un elemento positivo que debe ser fortalecido con la implementación de una adecuada metodología para abordar el tema, que incluya el compromiso de llevar un registro riguroso de los cadáveres no identificados y el desarrollo de normas sobre protocolos para el manejo y custodia de esos cadáveres.	Procesos de búsqueda, exhumación, identificación cadáveres y entrega digna de restos.
2007	Urge reorientar los procesos de exhumaciones de manera que sea posible identificar adecuadamente un mayor número de cuerpos. Ello solamente será factible si se redoblan los esfuerzos para facilitar la participación de los familiares de las víctimas en los procesos de investigación de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.	Procesos de búsqueda, exhumación, identificación cadáveres y entrega digna de restos.

2007	(...) la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas sigue siendo muy incipiente, existen experiencias positivas de aplicación de este tipo de enfoque en Santa Marta (Magdalena) y Yopal (Casanare), que valdría la pena perfeccionar y extender a otras regiones, incluyendo garantías para los familiares.	Procesos de búsqueda, exhumación, identificación cadáveres y entrega digna de restos.
2008	La ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, a lo que se comprometió el Gobierno durante el proceso del EPU en diciembre de 2008, sería un paso significativo	Mecanismos internacionales de protección
2009	(...) sería aconsejable mejorar la coordinación institucional entre la Fiscalía y las instituciones nacionales de búsqueda con el fin de intercambiar y comparar la información disponible. La Oficina en Colombia aprecia los esfuerzos adelantados en 2009 y constata que aún queda camino por recorrer para que los familiares puedan participar plenamente en estos procesos.	Procesos de búsqueda, exhumación, identificación cadáveres y entrega digna de restos.
2010	(...) exhorta al Estado a completar con prontitud el proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y a aceptar la competencia adicional del Comité en los términos del artículo 31 de la Convención.	Mecanismos internacionales de protección
2010	Es necesario que el resto de procesos pendientes por los hechos del Palacio continúe avanzando en un clima de seguridad e independencia para los operadores jurídicos.	Estado de derecho e impunidad
2010	(...) Sin embargo, falta aún un protocolo de entrega digna de restos a los familiares, cuyas ceremonias siguen siendo consideradas principalmente como diligencias judiciales.	Procesos de búsqueda, exhumación, identificación cadáveres y entrega digna de restos.
2010	(...) avanzar en el establecimiento de mecanismos que permitan una “declaración de ausencia” en lugar de obligar a las familias a “declarar presuntamente muerta” a la persona desaparecida para tener acceso a la protección y asistencia del Estado (...)	Estado de derecho e impunidad